

009.7810
Aguilera, toda vez que por varias R.^os.
se reconoce el derecho de los Hacendados
forasteros para no figurar en dichos repar-
timientos: Y que se recurra en abtoda de
la providencia dictada en el recurso
del D. José Campos, por no considerarla
fundada, para cuyo efecto autorizaban
a su Presidente a fin de que lo hiciera
ante el Excmo. Sr. Director General de In-
puestos y Propiedades.

Tambien se acordó que en cumpli-
miento a lo ordenado por el Sr. Gobernador Civil
en su circular fecha 7 del presente, se pu-
bliquen por bandos recomendando las pre-
senciones que en la misma se hacen y al
efecto se nombra una Comision que la
compondrán los Señores Concejales D. Ygnacio
Lopez Rodriguez, D. Pedro Sanchez Lullena y
D. Ramon Guirao Garcia, para que vigilen
los establecimientos publicos denunciando
las infracciones que se cometieren.

Igualmente acordaron que
los demas comisiones en que se en-
cuentra dividida la Corporacion,
sin levantar mano y con toda
la actividad posible, vigilen y es-
tudien los medios de llenar el co-

